Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-09-2026 17:15:17 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0071-2026-DP/PAD

Lima, 15 de setiembre de 2026

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 0170-2026-DP/PAD de la Primera Adjuntía, la Hoja de Elevación N° 0056-2026-DP/OGCR de la Oficina General de Cooperación Internacional y Relaciones Interinstitucionales y el Informe N° 0678-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo se constituye como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú; sus funciones están asignadas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0069-2026-DP/PAD, de fecha 09 de setiembre de 2026, se autorizó el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la servidora Jaqueline Ambar Roque Quispe, Adjunta de la Adjuntía de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Defensoría del Pueblo, a la ciudad de Taipei – China, del 11 al 25 de setiembre de 2026, para participar en el evento "Workshop on Smart Disaster Prevention: Strategic Management and Emergency Mobilization";

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 0056-2026-DP/OGCR, de fecha 11 de setiembre de 2026, la Oficina General de Cooperación Internacional y Relaciones Interinstitucionales señaló lo siguiente: *"(…) la Dra. Jaqueline Ambar Roque Quispe, Adjunta de Medio Ambiente y Cambio Climático ha comunicado que, por motivos personales de fuerza mayor presentados de manera imprevista, le es imposible cumplir con la comisión de servicios para la cual fue designada mediante la Resolución Administrativa N° 0069-2026-DP/PAD*";

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 0170-2026-DP/PAD, de fecha 11 de setiembre de 2026, la Primera Adjuntía solicitó lo siguiente: *"(…) disponer las acciones administrativas correspondientes";*

Que, mediante el Informe N° 0678-2026-DP/OGAJ, en atención al proveído de Secretaría General de fecha 14 de setiembre de 2026, ambos de fecha de fecha 14 de setiembre de 2026, contenido en la Hoja de Elevación N° 0170-2026-DP/PAD, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) es jurídicamente viable emitir la resolución por la cual se deje sin efecto, la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicios, de la servidora Jaqueline Ambar Roque Quispe, Adjunta de la Adjuntía de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Defensoría del Pueblo, a la ciudad de Taipei – China, dispuesta por Resolución Administrativa N° 0069-2026-DP/PAD, con eficacia anticipada al 11 de setiembre de 2026";*

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2026 16:42:58 -05:00

Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2026 15:32:16 -05:00

Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2026 15:32:11 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2026 14:07:44 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-09-2026 17:15:17 -05:00

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa puede disponer que el acto administrativo que apruebe, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d), o) y p) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 11 de setiembre de 2026, lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 0069-2026-DP/PAD, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Documento firmado digitalmente)
Rina Karen Rodríguez Luján
Primera Adjunta
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2026 16:42:58 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2026 15:32:16 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2026 15:32:11 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2026 14:07:44 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-09-2026 17:15:17 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/09/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0180 0157 3742 5182

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2026 16:42:58 -05:00

Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2026 15:32:16 -05:00

Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2026 15:32:11 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2026 14:07:44 -05:00